

INVOLUCRAMIENTO DE LOS PADRES

La Junta de Educación de Durant mantiene la filosofía de que los padres y la comunidad en su conjunto son muy importantes para el éxito del distrito escolar. En implementación de esta creencia y de conformidad con los estándares del Departamento de Educación del Estado, la junta involucrará a los padres en las actividades escolares y utilizará recursos de los padres y de la comunidad en el programa de instrucción/aprendizaje de la escuela. Además, la junta promueve el uso de las instalaciones escolares antes y después del horario escolar regular para la participación de los padres y la comunidad.

La junta también alienta a los empleadores privados a dar tiempo libre a los empleados que tienen hijos en edad escolar para que asistan a conferencias de padres y maestros al menos una vez por semestre.

El distrito también apoya programas educativos para padres que brindan asistencia a padres de niños de 0 a 3 años.

La junta espera que exista un sistema eficaz de comunicación entre los patrocinadores del distrito escolar, la junta de educación, el personal administrativo, los maestros, el personal de apoyo y los estudiantes. En la creencia de que este concepto de “comunicación abierta” debe prevalecer, los miembros de la junta directiva individualmente, así como la junta directiva en su conjunto, se comprometen a mantener canales abiertos para la discusión con cualquier persona, cualquiera que sea el problema o inquietud.

ESCUELAS PÚBLICAS DE DURANTE

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO

(Título I, Parte A Programas)

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

El propósito de esta política es establecer las expectativas del distrito para la participación de los padres. [Sección 1118(a)(2), ESEA.] El distrito acepta implementar los siguientes requisitos legales:

1. El distrito escolar pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en todas sus escuelas con programas del Título I, Parte A, de conformidad con la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con consultas significativas con los padres de los niños participantes.
2. De conformidad con la sección 1118, el distrito escolar trabajará con sus escuelas para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1118(b) de la ESEA, y cada una incluya, como componente, una escuela- pacto principal consistente con la sección 1118(d) de la ESEA.

3. El distrito escolar incorporará esta política de participación de los padres en todo el distrito en su plan LEA desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA.

4. Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, el distrito escolar y sus escuelas individuales brindarán todas las oportunidades para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migratorios, incluido proporcionar información e informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.

5. Si el plan LEA para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, el distrito escolar presentará cualquier comentario de los padres con el plan cuando el distrito escolar presente el plan a el Departamento de Educación del Estado.

6. El distrito escolar involucrará a los padres de los niños atendidos en escuelas de Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se gasta el 1 por ciento de los fondos del Título I, Parte A reservados para la participación de los padres, y garantizará que no menos del 95 por ciento de el uno por ciento reservado va directamente a las escuelas cuando la asignación del Título I, Parte A excede los \$500,000.

7. El distrito escolar se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y espera que sus escuelas de Título I lleven a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo garantizar:

A. que los padres desempeñan un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;

B. que se anime a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;

C. que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;

D. la realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1118 de la ESEA.

8. El distrito escolar informará a los padres y a las organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del centro de recursos e información para padres en el estado.

PARTE II. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO

El distrito implementará o logrará cada uno de los siguientes componentes. [Sección 1118(a)(2), ESEA.]

1. El distrito tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en todo el distrito según la sección 1112 de la ESEA:
2. Cada sitio escolar incluyó un representante de los padres en el Comité de Planificación Escolar de Título I a nivel del sitio y se invitó a los patrocinadores de la escuela a comunicarse con el representante de los padres de Título I para brindar información específica.
3. 2. El distrito tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de ESEA:
4. Publicación y difusión oportuna de los resultados del progreso anual de los estudiantes a padres de familia, maestros, directores y comunidad escolar.
5. Proporcionar de inmediato a los padres información específica sobre cualquier sitio escolar que haya sido identificado para mejora, acción correctiva o reestructuración escolar, incluyendo:
6. Una explicación de lo que significa la identificación y cómo se compara la escuela en términos de rendimiento académico con otras escuelas primarias o secundarias atendidas por el distrito y la agencia educativa estatal involucrada;
7. Los motivos de la identificación;
8. Una explicación de cómo los padres pueden involucrarse para abordar los problemas académicos que causaron que la escuela fuera identificada para mejorar la escuela, incluyendo aportes/consultas de los padres en el desarrollo o revisión del plan de mejora escolar requerido y una lista de estrategias para promover una educación más efectiva. participación de los padres en la escuela;
9. Una explicación de la opción de los padres de transferir a su hijo a otra escuela pública, incluida la provisión de transporte a la nueva escuela, e información sobre el rendimiento académico de la escuela o escuelas a las que el niño puede transferirse;
10. Si la escuela está en su segundo año de mejora o está sujeta a medidas correctivas o reestructuración, un aviso que explique cómo los padres pueden obtener servicios educativos suplementarios para su hijo, incluyendo: (a) la identidad de los proveedores aprobados de esos servicios disponibles en el oeste Escuelas Públicas de Heights; y (b) una breve descripción de los servicios, calificaciones y efectividad demostrada de los proveedores; y (c) si se solicita, asistencia para elegir un proveedor.
11. El distrito proporcionará la siguiente coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesarios para ayudar a las escuelas de Título I, Parte A a planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar.
12. Las Escuelas Públicas de Durant brindarán asistencia a los padres de niños a través de una iniciativa basada en el sitio para profundizar la comprensión de los padres sobre temas tales como los estándares estatales de contenido académico y los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte de la ley, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los

educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. Cada sitio escolar de Título I facilitará las Noches de Padres donde se ofrecen una variedad de “mini-talleres” sobre una serie de temas de participación de los padres (incluidos los enumerados en esta sección). La Noche de Padres también invita a grupos de apoyo comunitarios a establecer una estación en el evento para presentar a los padres y estudiantes los recursos comunitarios que mejoran la calidad de vida y fomentan una cultura colaborativa para el rendimiento estudiantil.

13. o DPS proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar sus logros, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. Este también es un enfoque común de todas las Noches para Padres del sitio y del distrito. Cuando corresponde, los fondos del Título I se utilizan para comprar libros de lectura para llevar a casa para los estudiantes de primaria y sus padres.
14. o DPS educará a los maestros, el personal de servicios estudiantiles, los directores y otro personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales. , implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela.
15. o El distrito escolar se asegurará de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades escolares y para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. Se proporcionan traductores (en español) para las reuniones individuales de padres y maestros y también en las actividades de la Noche de Padres. La información sobre estas reuniones/actividades también se proporciona por escrito a los padres en español cuando corresponda.
16. o Provisión de cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección que los padres puedan solicitar.
17. 4. El distrito coordinará e integrará estrategias de participación de los padres en la Parte A con estrategias de participación de los padres bajo los siguientes otros programas: [Insertar programas, tales como: Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Parents As Teachers, Home Instrucción Programa para Jóvenes en Edad Preescolar y programas preescolares operados por el Estado], mediante la realización y apoyo de actividades colaborativas que alentarán y apoyarán a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. Esto incluye la negociación de acuerdos entre agencias y/o la inclusión de otro personal del programa en conferencias de padres y maestros u otras reuniones relacionadas con las necesidades educativas de niños individuales en dichos programas.
18. 5. El distrito tomará las siguientes acciones para realizar, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad de esta política de participación de los padres para mejorar la calidad de sus escuelas Título I, Parte A. La evaluación incluirá la identificación

de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades de participación de los padres (con especial atención a los padres que están en desventaja económica, discapacitados, tienen un dominio limitado del inglés, tienen un alfabetismo limitado o pertenecen a cualquier origen racial o étnico minoritario). El distrito escolar utilizará los resultados de la evaluación sobre su política y actividades de participación de los padres para diseñar estrategias para una participación de los padres más efectiva y revisar, si es necesario (y con la participación de los padres), sus políticas de participación de los padres.

19. Publicación/difusión de la política en manuales estudiantiles y boletines del distrito, con la invitación a los padres a brindar sugerencias para la revisión/mejora de la política.
20. Inclusión de componentes de participación de los padres en encuestas de padres a nivel de sitio y distrito que se llevan a cabo al menos una vez al año.
21. 6. El distrito desarrollará la capacidad de las escuelas y de los padres para una fuerte participación de los padres, con el fin de garantizar una participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, a través de las siguientes actividades. se describe específicamente a continuación:
22. Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños atendidos bajo esta parte cumplir con los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el desarrollo de sus hijos. aprendizaje, como monitorear la asistencia, completar las tareas y mirar televisión; ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular; y
23. Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de, como mínimo: o Conferencias de padres y maestros en las escuelas, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en relación con el logro individual del niño;
24. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; y
25. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus hijos y observación de las actividades del aula.

A. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas de Título I, Parte A, brindará asistencia a los padres de niños atendidos por el distrito escolar o la escuela, según corresponda, para comprender temas como los siguientes, mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo --

- i. los estándares de contenido académico del estado,
- ii. los estándares de rendimiento académico estudiantil del estado,
- III. las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas evaluaciones alternativas,
- IV. los requisitos de la Parte A,
- v. cómo monitorear el progreso de su hijo, y
- vi. cómo trabajar con educadores:

Las Escuelas Públicas de Durant cubrirán estos y otros temas durante las Noches para Padres en las escuelas dirigidas por líderes del distrito y maestros.

El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas, proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, enviando a casa boletines informativos en el aula, libros para llevar a casa, brindar capacitación específica para padres sobre temas académicos y trabajar con los padres individualmente según sea necesario.

C. El distrito escolar, con la ayuda de sus escuelas y padres, educará a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, sobre cómo comunicarse con los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, en el valor y utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, brindando capacitación al personal sobre las estrategias más efectivas de participación de los padres.

D. El distrito escolar, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, programas de instrucción en el hogar para niños en edad preescolar, el programa Parents as Teachers y programas preescolares públicos y otros programas, y llevar a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, presentándoles los recursos disponibles para ellos.

E. El distrito escolar tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas, reuniones y otras actividades para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido, y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. La oficina del distrito utilizará boletines escolares, el sitio web del distrito y avisos según corresponda. La información se traducirá y se proporcionará en otros idiomas, incluido el español, según sea necesario.

PARTE III. COMPONENTES DE LA POLÍTICA DISCRECIONAL DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO

El distrito incorpora como parte de su política los siguientes componentes discrecionales:

1. involucrar a los padres en el desarrollo de capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de esa capacitación;
2. proporcionar la capacitación necesaria en alfabetización para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiamiento razonablemente disponibles para esa capacitación
3. pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
4. formar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
5. con el fin de maximizar la participación y la participación de los padres en la educación de sus hijos, organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores, que trabajan directamente con los niños participantes, con los padres que no pueden asistir. esas conferencias en la escuela;
6. adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
7. establecer un consejo asesor de padres de todo el distrito para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
8. desarrollar funciones apropiadas para las organizaciones y empresas comunitarias, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres; y
9. proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres según la sección 1118, según lo soliciten los padres.

PARTE IV. ADOPCIÓN

Esta Política de participación de los padres en todo el distrito ha sido desarrollada y acordada conjuntamente con los padres de niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestran las actas de la reunión en la que se habló de la participación de los padres y la manera en que se lograría. fue deliberado.

El distrito escolar distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A anualmente.

Adoptado el 5 de noviembre de 2007 por la Junta de Educación de Durant ISD

Revisado por la Junta de Educación el 10 de agosto de 2015